

LA PLATA, 28 AGO 2012

VISTO el expediente N° 22500-18033/12, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se acepta la renuncia a partir del 23 de enero de 2012 de Roberto Julio D'AMICO como Personal de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete – Asesor –con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y otros, que asistía al Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural, y la designación de Mariano PITARCH y otros, y

CONSIDERANDO:

Que las renunciaciones encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones del Personal de Gabinete – Asesores - y Directores, encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo dispuesto se encuentra alcanzado por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 03/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del

23 de enero de 2012, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se detallan:

ASESOR DEL SUBSECRETARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

- Osvaldo Héctor CÁFFARO (D.N.I. N° 10.076.292, Clase 1952), designado oportunamente a partir del 1° de octubre de 2010 mediante Decreto N° 2727/10.

ASESOR DEL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

- Roberto Julio D'AMICO (D.N.I. N° 7.671.459, Clase 1948) designado oportunamente a partir del 06 de septiembre de 2010 mediante Decreto N° 2489/10.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 23 de enero de 2012 de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113, de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, para desempeñar los cargos de las dependencias que en particular se establece, a las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en cada caso se consignan, y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

ASESOR DEL SEÑOR MINISTRO con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

- Mariano PITARCH (D.N.I. N° 24.128.383, Clase 1974).

ASESORES DEL SUBSECRETARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

- Verónica Lorena VERON (D.N.I. N° 25.704.726, Clase 1976).

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, a las personas que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Ricardo Raúl GONZALEZ (D.N.I N° 11.732.103, Clase 1955), a partir del 06 de enero de 2012 en el cargo de Director Provincial de Economía Rural, quien reservará su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-109-III-A, Ingeniero Agrónomo "A", Categoría 19 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación.

Víctor VAZQUEZ MELGAREJO (D.N.I N° 18.610.389, Clase 1954), a partir del 23 de enero de 2012 en el cargo de Director de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, quien reservará su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Obrero, Código 2 - 0119 - VIII-2, Mantenimiento Ayudante "D", Categoría 06 y cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Bosques y Forestación.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 707

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

GUSTAVO ARRIETA
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires